



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0033-R

Quito, D.M., 16 de mayo de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que, el artículo 288 Ibídem, establece: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)";

Que, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, dispone: *"Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...)"*.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas";

Que, mediante Resolución No. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el ex Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: *"...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones, (...)"*.



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0033-R

Quito, D.M., 16 de mayo de 2024

Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.”;

Que, mediante Resolución No. DGAC-DGAC-2024-0001-R de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado, aprobó el Plan Operativo Anual 2024, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución No. DGAC-DGAC-2024-0002-R de 15 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió: “(...) **Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta como Anexo al Memorando Nro. DGAC-DADM-2024-0064-M de 15 de enero de 2024, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente Resolución**”;

Que, mediante Acción de Personal No. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió encargar la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, a partir del 10 de enero de 2024;

Que, mediante Memorando No. DGAC-DPGE-2024-0452-M de 28 de marzo de 2024, el Ing. Fausto Fonseca Villacís, Director de Planificación y Gestión Estratégica, Encargado, certificó que la actividad “Adquisición de suministros de oficina DGAC-Planta Central”, consta en el POA 2024 de la DGAC, siendo la Dirección Administrativa responsable de su ejecución;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la “Adquisición de suministros de oficina DGAC-Planta Central” de 12 de abril de 2024, elaborado por la Ing. Dayanna Ruiz Godoy, Asistente de Activos Fijos; revisado y aprobado por el Lcdo. Edison Villarruel Ponce, Analista Administrativo 3, de la Dirección Administrativa, que en lo pertinente concluye: “*Considerando la importancia del abastecimiento de suministros y materiales de oficina para los servidores de la DGAC Planta Central, es imprescindible la ejecución del proceso mediante Catalogo Electrónico, a fin de cubrirlos requerimientos solicitados y contribuir a la correcta operatividad de la institución.*” y en este sentido, recomendó: “*Efectuar la adquisición de materiales y suministros de oficina para abastecimiento de la bodega principal a través del portal de compras públicas mediante Catalogo Electrónico; conforme la normativa legal vigente en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Normativa Secundaria emitidas por el SERCOP.*”;

Que, mediante Memorando No. DGAC-DFIN-2024-0695-M de 26 de abril de 2024, la Econ. María Fernanda Jumbo Cumbicos, Directora Financiera, Encargada, certificó: “...*la existencia de recursos por un valor de USD 2.143,00 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 ctvs.) valor de la BASE IMPONIBLE, recursos para dar continuidad al proceso de contratación de “Adquisición de suministros de oficina DGAC-Planta Central”.*”

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0033-R

Quito, D.M., 16 de mayo de 2024

522 9999 0000 01 00 000 001 530812 1701 002 0000 0000 D54 2120221 05 "Materiales de Oficina", del programa 01 "Administración Central", del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2024 (...);

Que, mediante Memorando No. DGAC-DPGE-2024-0536-M de 22 de abril de 2024, el Ing. Fausto Fonseca Villacis, Director de Planificación y Gestión Estratégica, Encargado, certificó que la actividad "Servicio de Limpieza Interiores y Exteriores Matriz, Estación Radar Monjas-ETAC y AIMS", consta en el POA 2024 de la DGAC, siendo la Dirección Administrativa responsable de su ejecución;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para el "Servicio de Limpieza Interiores y Exteriores Matriz, Estación Radar Monjas-ETAC y AIMS", de 25 de abril de 2024, elaborado por la Ing. Dayanna Ruiz Godoy, Asistente de Activos Fijos; revisado por el Lcdo. Edison Villarruel Ponce, Analista Administrativo 3 y aprobado por la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Ex Directora Administrativa, que en lo pertinente concluye: "Las instalaciones y dependencias del Edificio Matriz, Estación Radar Monjas-ETAC y AIMS requieren inaplazablemente la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III; a fin de mantener ambientes de asepsia y salubridad, evitando focos de insalubridad, infección y contagios al personal que labora en la institución" y en este sentido recomendó: "Contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III para el Edificio Matriz, Estación Radar Monjas-ETAC y AIMS; a través del procedimiento dinámico de catálogo electrónico, conforme la normativa legal vigente en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás Resoluciones emitidas por el SERCOP";

Que, mediante Memorando No. DGAC-DFIN-2024-0695-M de 26 de abril de 2024, la Econ. María Fernanda Jumbo Cumbicos, Directora Financiera, Encargada, certificó: "...la existencia de recursos por **USD 145,305,60 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 60/100)**, valor no incluye IVA, para la actividad "Servicio de Limpieza Interiores y Exteriores Matriz, Estación Radar Monjas-ETAC y AIMS".

Las partidas presupuestarias a las cuales se aplicarán los egresos son:

2024 522 9999 0000 01 00 000 002 530209 1701 002 0000 0000 D54 2210401 05 "Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.", del PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL, por USD 79,257.60, ejercicio económico 2024 (anual).

2025 522 9999 0000 01 00 000 002 530209 1701 002 0000 0000 D54 2210401 "Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.", del PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL, por USD 66,048.00, ejercicio económico 2025 (plurianual) (...);

Que, mediante Memorando No. DGAC-DADM-2024-1164-M de 10 de mayo de 2024, la Mgs. Priscilla Edilma Triviño Potes, Directora Administrativa, solicitó a la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, "... su autorización para la creación de la actividad detallada a continuación en plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, bajo el siguiente esquema:



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0033-R

Quito, D.M., 16 de mayo de 2024

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Procedimiento	Incremento SIN IVA	Disminución	Cuatrimestre
1	2024 522 9999 0000 01 00 000 001 530812 1701 002 0000 0000 D54 2120221 05	3212920129	Adquisición de suministros de oficina DGAC Planta central	Catalogo Electrónico	2,143.00	-	C2
2	2024 522 9999 0000 01 00 000 002 530209 1701 002 0000 0000 D54 2210401 05	853300012	Servicio de Limpieza Interiores y Exteriores Matriz, Estación Radar Monjas-ETAC y AIMS	Catalogo Electrónico	79,258.00	-	C2

Cabe señalar que el proceso de contratación denominado “Servicio de Limpieza Interiores y Exteriores Matriz, Estación Radar Monjas-ETAC y AIMS” tiene programada una ejecución plurianual misma que se segrega de la siguiente manera:

ORD.	DETALLE	VALOR
1	EJERCICIO FISCAL 2024	79,257.60
2	EJERCICIO FISCAL 2025	66,048.00
TOTAL		145,305.60

Que, mediante Memorando No. DGAC-CGAF-2024-0211-M de 14 de mayo de 2024, la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, en atención al Memorando No. DGAC-DADM-2024-1164-M de 10 de los mismos mes y año, señaló: “...esta Coordinación General Administrativa Financiera en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre 2022, autoriza la reforma solicitada...”; en este sentido, solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica, Encargada, la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC; evidenciándose de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental de la entidad, la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica (E), de: “... revisar la documentación anexada, y de estar en regla, proceder con la elaboración de la Resolución de modificación del PAC. Gracias.”;

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2024);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución No. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal No. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024.

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0033-R

Quito, D.M., 16 de mayo de 2024

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2024, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2024, conforme los documentos señalados en los considerandos, y que forman parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

<i>Ord.</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Incremento SIN IVA</i>	<i>Disminución</i>	<i>Cuatrimestre</i>
1	2024 522 9999 0000 01 00 000 001 530812 1701 002 0000 0000 D54 2120221 05	3212920129	Adquisición de suministros de oficina DGAC Planta central	Catalogo Electrónico	2,143.00	-	C2
2	2024 522 9999 0000 01 00 000 002 530209 1701 002 0000 0000 D54 2210401 05	853300012	Servicio de Limpieza Interiores y Exteriores Matriz, Estación Radar Monjas-ETAC y AIMS	Catalogo Electrónico	79,258.00	-	C2

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0033-R

Quito, D.M., 16 de mayo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

Referencias:

- DGAC-CGAF-2024-0211-M

Anexos:

- dgac-dadm-2024-1139-m_cat_electronico.pdf
- dgac-dfin-2024-0717-m_presupuesto.pdf
- dgac-dpge-2024-0452-m_poa_suministros0100048001715198773.pdf
- dgac-asin-2024-0159-m_sol_autorizacion_compra0533300001715198745.pdf
- planos_etac_compressed0639447001648750721-10767782001715191336.pdf
- dgac-abim-2022-0078-m_metrage_limpieza0245563001715191334.pdf
- anexos_10074726001715191333.pdf
- precios_portal_sercomp_catalogo0508524001715198773.pdf
- cert_341_limpieza_quito_plurianual_(2025).pdf
- dgac-dfin-2024-0424-m_viabilidad_poa.pdf
- dgac-dadm-2024-0946-m_catalogo_electronico0372264001715198746.pdf
- simulacion_de_compra_matriz0664929001715191124.pdf
- plano_aims-10098619001715191335.pdf
- 2_especificaciones_tecnicas_suministros-signed-signed0147178001715198744.pdf
- terminos_referencia_limpieza;_23-04-signed-signed-signed0902705001715191125.pdf
- dgac-asin-2024-0158-m_proyeccion_compra0044284001715198745.pdf
- correo_zimbra_-_envió_de_planos0724494001715191333.pdf
- cert_91_suministros_de_oficna-signed-signed0604622001715198744.pdf
- correo_zimbra_-_envió_de_planos_20481064001715191334.pdf
- plano_monjas0188573001648750721-10198069001715191336.pdf
- dgac-dadm-2024-0981-m_solicitud_poa0178869001715191332.pdf
- plano_cdf_matriz0723827001648750720-10643097001715191335.pdf
- dgac-dadm-2024-1040-m_sol_presupuestaria.pdf
- dgac-asin-2023-0208-m0781439001715191333.pdf
- dgac-dpge-2024-0536-m__cert_poa0548367001715191331.pdf
- dgac-dadm-2024-0791-m_sol_poa0963839001715198745.pdf
- cert_96_limpieza_quito_anual_(2024).pdf
- hoja_de_ruta_dgac-asin-2024-0166-m0794054001715191332.pdf
- dgac-asin-2024-0166-m_aut_metrage0345122001715191333.pdf
- dgac-dadm-2024-0968-m_sol_presupuestaria.pdf
- informe_de_necesidad_limpieza;_23-04-signed-signed-signed0371266001715191126.pdf
- dgac-dadm-2024-1051-m_sol_presupuesto.pdf
- dgac-dadm-2024-1037-m_catalogo0095914001715191125.pdf
- 1_informe_necesidad_suministros-signed-signed0609879001715198743.pdf
- dgac-dfin-2024-0695-m_cert_presupuestaria.pdf
- dgac-dadm-2024-1164-m.pdf
- hoja_de_ruta_dgac-dadm-2024-1164-m.pdf

Copia:

Señora Licenciada
María Paulina González Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Magíster
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Doctora
Monica Patricia Paredes Marquez
Directora de Asesoría Jurídica, Encargada

Señora Licenciada

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0033-R

Quito, D.M., 16 de mayo de 2024

Grace Margoth Martínez Villagomez
Oficinista

ml/ao/mp

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quijux

